PEG/PLC/RHB

DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110

EXENTA DE TOMA DE RAZÓN

TEMUCO, 12 AGOSTO DE 2021.

REF.: APRUEBA REGLAMENTO PARA POSTULANTES AL PROGRAMA FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD – PFC, DENOMINADO "SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACION EN FRUTICULTURA: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA E INOCIUDAD ALIMENTARIA PARA EL SECTOR FRUTÍCOLA DEL SUR, CÓDIGO 21PFC-177559

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la **Resolución (A) N°24, de 2015**, modificada por las **Resoluciones (E) N°1363, de 2016** y **Resolución (A) N°35, de 2017**, todas de Corfo; en la **Resolución (A) N° 154, de 2017**, de Corfo, que ejecuta Acuerdos de Consejo N°2.962 y N°2.979, ambos de 2017, y aprueba normas por las que deberán regirse el Comité de Asignación de Fondos – CAF y Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ y deja sin efecto Resolución (A) N°91, de 2015 y Resolución (A) N°112, de 2017, (sin tramitar) ambas de Corfo; la **Resolución (E) N° 1047, de 2018,** de Corfo, que deja sin efecto Resoluciones (E) N° 906, de 2015, y (E) N°556 de 2018, de Corfo y a prueba normas generales para el funcionamiento de los "Comité de Asignación Zonal de Fondos- CAZ", la que fue modificada por **Resolución (E) N° 1189, de 2018,** de Corfo; en la Resolución TRA N° 58/142/2019, de fecha 6 de agosto de 2019, de la Corporación de Fomento la Producción, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 27 de agosto de 2019, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de La Araucanía, y lo dispuesto en las Resoluciones N°7 del año 2019 y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica, que respectivamente fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, y por la Resolución (A) N°31, de 2021, todas de Corfo, se aprobó el Reglamento para el instrumento "*Programas de Formación para la Competitividad – PFC*".

2. Que, por Resolución (E) N°44, de 2021, de Corfo se traspasó el instrumento “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”, y la cartera de proyectos actualmente en ejecución, desde la Gerencia de Redes y Territorios a la Gerencia General, ambas de Corfo.

3. Que, con fecha 9 de octubre de 2019, se suscribió convenio de transferencia de recursos entre Corfo, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de La Araucanía, referido al Programa denominado “Corfo- Transferencia Fomento a la Competitividad y Diversificación del Sector Agrícola Regional”, Código BIP N°40014378-0, aprobado por **Resolución (A) N° 101, de fecha 9 de octubre de 2019**, del Gobierno Regional de La Araucanía, tomado razón por Contraloría Regional con fecha 22 de octubre de 2019 y por **Resolución (E) N° 127, de 25 de octubre de 2019**, de la Dirección Regional de La Araucanía. Dicho convenio contempla entre los Instrumentos de Financiamiento, **la línea "Programas de Formación para la Competitividad - PFC", para cofinanciar proyectos con Foco Agrícola**.

4. Que, por **Resolución (E) N° 44, de 2021**, de la Dirección Regional de La Araucanía, se puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos- CAZ Sur, en su **Sesión N° 20,** de fecha **19 de mayo de 2021**, en el cual se aprobó por unanimidad el “Programas de Formación para la Competitividad - PFC”, denominado “**SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACION EN FRUTICULTURA: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA E INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA EL SECTOR FRUTÍCOLA DEL SUR”, Código 21PFC-177559** y le asignó recursos para su ejecución, provenientes del Convenio singularizado en el Considerando precedente; y ordenó invitar a Agentes Operadores Intermediarios para presentar sus antecedentes para actuar como Entidad Gestora del Programa.

5. Que, por **Resolución (E) N°60 de 2021**, se modifica la Resolución Exenta Nº44 de 2021, ambas de la Dirección Regional de la Araucanía, en cuanto a precisar el público objetivo del programa aprobado, dejando solo a los profesionales y docentes de establecimientos educacionales agrícolas u otros vinculados al área, en la región de La Araucanía.

6. Que, por **Resolución (E) N°51, de 2021**, de la Dirección Regional de La Araucanía de Corfo, se selecciona a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) como Entidad Gestora del Programa de Formación para la Competitividad – PFC denominado “**SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACION EN FRUTICULTURA: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA E INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA EL SECTOR FRUTÍCOLA DEL SUR”, Código 21PFC-177559** y dispuso la transferencia de recursos.

7. Que, por **Resolución (E) N° 74, de 2021**, de la Dirección Regional de La Araucanía de Corfo, se aprobó el Convenio de subsidio suscrito con la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, en el marco del Programa de Formación para la Competitividad – PFC denominado “Segundo Programa de Formación en Fruticultura”, Código 21PFC-177559.

8. Que, de acuerdo al punto 8.5 de las Bases individualizadas en el Considerando N°1, corresponde aprobar mediante resolución, el Reglamento de Postulantes, que regula el proceso conducente a la selección de los Becarios, documento que se viene en sancionar a través de este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- ***APRUÉBASE*** el siguiente **Reglamento para Postulantes** al Programa de Formación para la Competitividad – PFC denominado: "**SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACION EN FRUTICULTURA: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA E INOCIUDAD ALIMENTARIA PARA EL SECTOR FRUTÍCOLA DEL SUR, CÓDIGO 21PFC-177559**, cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación:

"REGLAMENTO PARA POSTULANTES

Artículo 1: ANTECEDENTES

El presente documento regula las condiciones que aceptan las personas que postulan al cofinanciamiento que otorga CORFO, en el marco del ***"SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACION EN FRUTICULTURA: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD PRODUCTIVA E INOCIUDAD ALIMENTARIA PARA EL SECTOR FRUTÍCOLA DEL SUR, CÓDIGO 21PFC-177559",*** *en adelante Programa PFC Frutícola.*

La vigencia de este Reglamento comprende desde el momento de la postulación en línea hasta el proceso de término de su formación.

Artículo 2: OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo general:

Capacitar respecto del establecimiento, manejo agronómico, comercialización y uso de sistemas remotos para especies frutícolas caducifolias, adaptadas a la zona centro-sur de Chile, mediante la entrega de conocimientos teórico-prácticos de carácter profesional, considerando como base la adaptación al cambio climático, la sustentabilidad productiva y la inocuidad alimentaria

Objetivos específicos:

1. *Incorporar conocimiento y competencias a profesionales de La Araucanía, en temas de* ***selección de variedades, diseño de plantación y establecimiento*** *de especies frutícolas caducifolias adaptadas a la zona centro-sur de Chile, considerando como ejes el contexto de cambio climático, la sustentabilidad productiva e inocuidad alimentaria.*
2. *Incorporar conocimiento y competencias a profesionales de La Araucanía, en la temática de* ***manejo agronómico*** *de especies frutícolas caducifolias adaptadas a la zona centro-sur de Chile, considerando como ejes el contexto de cambio climático, la sustentabilidad productiva e inocuidad alimentaria.*
3. *Incorporar conocimiento y competencias a profesionales de La Araucanía, en la temática de* ***prefactibilidad técnica y financiera de proyectos frutícolas del sur de Chile, orientados a mercado de exportación***
4. *Incorporar conocimiento y competencias a profesionales de La Araucanía, en la temática de* ***tecnologías de sensores remotos aplicados*** *a la resolución de problemas del sector Frutícola.*

Artículo 3: DEFINICIONES

i. ***Postulante:*** *Aquella persona que, en conocimiento del programa, haya realizado todas las acciones tendientes a inscribirse como participante del PFC, según requisitos de postulación.*
ii. ***Beneficiario:*** *Aquel postulante que resulte seleccionado y es convocado a matricularse.*
iii. ***Becario:*** *Aquel Beneficiario que materializa la obtención de la beca, mediante el pago de la correspondiente matrícula en el curso de capacitación ofrecido. El valor de la matrícula es de $140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), el que debe ser cancelado directamente a la* ***Entidad Experta****. Con dicho pago, se formalizará la aceptación del subsidio concedido por CORFO.*
iv. ***Postulante en Lista de Espera:*** *en caso de no completarse las matrículas ofrecidas, la lista de espera correrá en el orden establecido en el artículo 7.3 del presente Reglamento.*
v. ***Entidad Gestora:*** *Es la Entidad encargada de la administración e implementación y seguimiento del programa en todos sus aspectos administrativos, brindando apoyo a la Entidad Experta en su relación con Corfo para cumplir las actividades y los objetivos del PFC. En este caso corresponde al Agente Operador Intermediarios Codesser, según consta en resolución (E) N°51 del 17 de Junio del 2021.*
vi. ***Entidad Experta:*** *Corresponde al organismo encargado de implementar las actividades contempladas en el proyecto, de tal manera de cumplir con los objetivos y resultados propuestos. Mediante licitación abierta realizada en julio del presente por la Entidad Gestora Codesser, se adjudicó el programa a la Universidad de La Frontera.*
vii. ***Clases sincrónicas virtuales (S):*** *clases virtuales dictadas en tiempo real por un relator, en donde el relator y los estudiantes se encuentran conectados a la plataforma al mismo tiempo*
viii. ***Actividades asincrónicas virtuales (A):*** *tareas designadas por los relatores, que deben ser desarrolladas por los estudiantes, sin necesidad que el relator se encuentre conectado en tiempo real (extra-aula virtual), las cuales incluyen la revisión de material entregado en plataforma por los profesores del programa*

Artículo 4: VACANTES Y MODALIDAD DE LAS CLASES

Se ofrecerán ***30 becas en total****, las que beneficiarán a profesionales que cumplan con los requisitos de postulación contenidos en el presente reglamento y que pertenezcan a la región de La Araucanía.*

El Programa considera 188 horas totales, de las cuales 147 se realizarán en vía sincrónica, se ejecutará en modalidad e-learning (virtual) y/o semipresencial, en base a la evolución de la contingencia sanitaria nacional e internacional por COVID-19. En caso de que la Universidad permita la ejecución de actividades prácticas presenciales, se realizarán salidas a terreno, al menos una en el Módulo 1 y una en el Módulo 2, orientadas a visitar huertos frutales de la región.

Las horas asincrónicas se utilizarán para envío de material de estudio y para la elaboración y corrección de cuestionarios por parte de los relatores. Las clases prácticas virtuales (n=2), corresponderán a videos o cápsulas, filmadas con el apoyo de un profesional experto audiovisual, productos que deberán ser compartidos a los(as) estudiantes vía sincrónica (clase). Además, en el transcurso de la ejecución de cada Módulo se realizará un seminario con al menos 2 exponentes nacionales.

El programa cuenta de 4 Módulos, según siguiente detalle:

- ***MODULO 1**: Bases Eco-Fisiológicas de la Producción Frutícola (40 Horas), 30 horas sincrónicas y 10 horas asincrónicas.*
- ***MODULO 2**: Establecimiento y Manejo de Especies Frutales Adaptadas al Sur de Chile (74 Horas), 57 horas sincrónicas y 17 horas asincrónicas.*
- ***MODULO 3**: Aplicaciones de Sensores Remotos en Sistemas Frutales (32 horas), 24 horas asincrónicas y 8 horas sincrónicas.*
- ***MODULO 4:** Innovación y Formulación de Proyectos Frutícolas (42 horas), 36 horas sincrónicas y 6 horas asincrónicas.*

Las clases se realizarán vía plataforma zoom. Se realizarán 2 sesiones (clases) por semana. Las clases sincrónicas (en vivo), corresponderán a sesiones virtuales, las cuales se realizarán los días viernes de 18 a 21 horas y los días sábados de 9 a 14 horas, todas las semanas, hasta finalizar la ejecución de los 4 Módulos. Además, eventualmente se podrán realizar clases los días martes (19 a 21 horas), instancia que será utilizada prioritariamente para la realización de clases prácticas, clases recuperativas y eventos asociados al Programa (Seminarios, Ceremonias).

Para dictar el curso, se estima un mínimo de 28 matriculados.

Artículo 5: COMUNICACIÓN ENTRE CORFO Y POSTULANTES

El único canal de comunicación oficial con postulantes, seleccionados y becarios, con respecto al proceso de postulación, preselección y selección, será el siguiente sitio: www.becascapitalhumano.cl

Al aceptar este Reglamento, los postulantes aceptan que será de su exclusiva responsabilidad informarse del estado de su postulación a través del sitio web.

Artículo 6: REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Corfo invita a participar de este programa a profesionales y docentes de establecimientos educacionales agrícolas u otros vinculados al área, en la región de La Araucanía.

Los requisitos de postulación son:

- ✓ *Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en la región de La Araucanía.*
- ✓ *Ser mayor de 18 años.*
- ✓ *Contar con título o grado académico de una carrera de educación superior profesional perteneciente al ámbito agrícola.*
- ✓ *Prestar asesorías o ser productor de predios para el establecimiento o manejo de huertos frutales en la región de La Araucanía. (no excluyente)*

Artículo 7: ETAPAS DE LA POSTULACIÓN, SELECCIÓN, LISTA ESPERA Y MATRÍCULA

Durante cada una de las etapas del proceso de postulación, selección, lista de espera y matrícula de los becarios, será responsabilidad exclusiva de cada postulante, revisar el estado de su proceso de postulación en el sitio: www.becascapitalhumano.cl

7.1. Postulación en línea

Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente a través del sistema de postulación en línea, cuyo acceso se encuentra disponible en el sitio web de CORFO www.becascapitalhumano.cl Únicamente se recibirán postulaciones por esta vía.

Los postulantes deberán:

a) Aceptar las condiciones descritas en el reglamento del estudiante.
b) Completar la información solicitada al momento de la postulación, así como adjuntar los documentos de respaldo solicitados, para verificar cumplimiento de requisitos.

Para concretar su postulación, los postulantes deberán completar formulario de postulación online y adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ *Copia de cédula de identidad por ambos lados.*
- ✓ *Copia del Certificado de Título o Grado Académico.*
- ✓ *Curriculum Vitae según formato entregado por Corfo.*
- ✓ *Carta de interés que indique la vinculación con el sector frutícola ya sea como asesor o productor. En caso de que corresponda, deberá incluir el número de productores asesorados y/o superficie destinada a la actividad frutícola.*

7.2. Selección final de los postulantes

La Entidad Gestora Codesser, es la encargada de evaluar la elegibilidad de los postulantes al Programa, en base a los requisitos estipulados para ser beneficiario, debiendo revisar los documentos adjuntados por el postulante.

Sólo serán elegibles aquellos postulantes que hayan adjuntado correctamente los documentos señalados en el punto 7.1, a través de la plataforma de postulación, que éstos sean legibles, y, además, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento. Ante la falta de presentación de algún documento, este podrá ser solicitado al postulante para ser remitido vía correo electrónico en un plazo máximo de 5 días corridos.

Los criterios de evaluación de los postulantes serán los siguientes:

1.- Evaluación CV Vitae (formación y experiencia), ponderación 40%

- ✓ *Nota 5: sobre 12 años*
- ✓ *Nota 4: 8 a 11 años*
- ✓ *Nota 3: 4 a 7 años*
- ✓ *Nota 2:1 a 3 años*
- ✓ *Nota 1: sin experiencia*

2.- Años de experiencia asesorando a empresas del rubro frutícolas

- ✓ *Nota 5: sobre 6 años*
- ✓ *Nota 4: menor de 6 años*
- ✓ *Nota 3: menor de 4 años*
- ✓ *Nota 2: menor de 2 años*
- ✓ *Nota 1: sin experiencia*

3.- Número de productores o empresarios atendidos en los últimos 5 años. 40%

- ✓ *Nota 5: mayor a 75 empresas asesoradas*
- ✓ *Nota 4: 51 a 75 empresas asesoradas*

- ✓ *Nota 3: 26 a 50 empresas asesoradas*
- ✓ *Nota 2:1 a 25 empresas asesoradas*
- ✓ *Nota 1: sin empresas asesoradas*

Se utilizará una escala de evaluación del 1 a 5 para cada ítem.

7.3. Lista espera

En caso de que el número de postulantes elegibles sea mayor al número de becas disponibles, los becarios serán seleccionados según el siguiente orden de prioridad:

- ✓ *Postulantes que no cuenten con capacitaciones vinculadas al área frutícola.*
- ✓ *Profesionales que actualmente se desempeñen en la asesoría o capacitación de productores frutícolas en la región de La Araucanía y que presenten mayor número de productores atendidos.*
- ✓ *Profesionales y dueños de predios frutícolas con mayor superficie destinada a la actividad frutícola.*
- ✓ *Profesionales sin experiencia en la asesoría de productores frutícolas.*
- ✓ *En caso de empate después de esta priorización, se establecerá el orden de acuerdo* ***a la fecha y hora de postulación***

Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación y en los documentos que adjunte. Asimismo, los postulantes deberán estar en condiciones de presentar el original de todos los antecedentes de información que CORFO juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante todo el período en que los becarios estén cursando el programa.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados, el postulante, mediante este acto, autoriza a CORFO a validar la información proporcionada con la respectiva repartición pública. CORFO velará por la confidencialidad de la información obtenida en el proceso, la que en ningún caso podrá ser empleada para fines distintos a los exclusivamente señalados en este Reglamento.

7.4. Proceso de Matrícula

El proceso de matrícula tendrá un plazo de 10 días corridos. El valor de la matrícula es de $140.000.- el que debe ser cancelado directamente por los beneficiarios a la Entidad Experta, Universidad de La Frontera. Con el pago de ella, se formalizará la aceptación del subsidio concedido por CORFO. Una vez vencido el plazo, CORFO entenderá la falta de matrícula, como una renuncia a la beca y correrá la lista de espera hasta completar el total de becas disponibles a entregar.

El becario autoriza expresamente, y por este acto, a CORFO, a entregar al organismo capacitador la información necesaria para la preparación del proceso de matrícula y desarrollo exitoso del curso. La Entidad Experta usará la información transmitida por CORFO en conformidad a la Ley 19.628 sobre Protección de Vida Privada de las Personas, con la sola finalidad de cumplir con el objeto de este proceso, asistiendo a los titulares de la misma todos los derechos contemplados en la Ley, respecto a su tratamiento.

Las modalidades de pago pueden ser transferencia electrónica, tarjetas de crédito y tarjetas de débito.
Una vez iniciadas las clases, NO será obligación de la Entidad Experta restituir el monto pagado por concepto de matrícula ante la renuncia de parte del becario, cualquiera sea el hecho que la motivó.

*Quienes obtengan la beca deberán dedicar el tiempo solicitado por la Entidad Experta, Universidad de La Frontera, hasta completar las **188 horas,** distribuidas dentro de los meses de septiembre a marzo del 2022.*

Artículo 8: CONTENIDO DEL CURSO, METODOLOGÍA DE DESARROLLO, RELATORES, ASISTENCIA Y REQUISITOS DE APROBACIÓN.
8.1 Contenido y metodología de desarrollo del curso
El Programa abordará las siguientes especies frutales caducifolias adaptadas a la zona centro-sur de Chile: cerezo dulce, avellano europeo, arándano alto, frambueso, berries nativos y manzano.

Importante destacar que, la mayor parte de los relatores proviene y se desempeña actualmente en la zona centro-sur de Chile, y por tanto, presentan un alto nivel de conocimiento respecto de las limitantes y potenciales de la zona para la producción frutícola.

El detalle de contenidos por cada Módulo, se presenta a continuación:

MODULO 1: Bases Eco-Fisiológicas de la Producción Frutícola (40 Horas)

Relatores	***Horas S***	***Horas A***	***Tópico***
Alejandra Ribera	*3*	*1*	*Tendencias de Mercado, Brechas y Desafíos de la Fruticultura Mundial, Nacional y Regional*
Alejandra Ribera	*3*	*1*	*Morfo-fisiología y Receso Invernal de Especies Frutales Caducifolias, con énfasis en Manzano.*
Abel González	*3*	*1*	*Horas Frio, Sumatoria Térmica, Grados Días; Impacto y Control de Heladas de sistemas frutales.*
Abel González	*3*	*1*	*Zonificación Agroclimática y Frutícola*
Alejandra Ribera	*3*	*1*	*Desarrollo Reproductivo: Inducción Floral y Cuaja, con énfasis en Manzano.*
Miguel Ellena	*3*	*1*	*Dominancia Apical, Fundamentos de la poda.*
Miguel Ellena	*3*	*1*	*Sexo de las Flores y Partenocarpia; Manejo de Polinizantes.*
Lorena Vieli	*3*	*1*	*Polinización Entomófila y Servicios Ecosistémicos en Sistemas Frutales.*
Alejandra Ribera	*3*	*1*	*Madurez de Frutas y Principios de Fisiología y Tecnologías de Postcosecha, con énfasis en Manzano.*

Khristopher Ogass	*3*	*1*	*Propiedades Físico -Químicas de los suelos que impactan la producción frutícola (Fertilidad y Agua)*
Total	***30***	***10***	

Descripción del Módulo 1:

En este Módulo se entregarán conocimientos relacionados a las bases ecofisiológicas de la producción de especies frutales, con especial énfasis en conceptos teórico-prácticos relacionados con los requerimientos edafoclimáticos de especies frutales caducifolias adaptadas al centro-sur de Chile.
Se dará especial importancia a los aspectos fisiológicos que controlan la producción y calidad de fruta. Se tratarán aspectos asociados al mercado, morfofisiología, desarrollo reproductivo, fundamentos de poda, polinización, madurez y principios de Postcosecha de especies frutales.

Resultados de aprendizaje Modulo 1:
Al finalizar con éxito el Módulo, los estudiantes deberán ser capaces de:
- Obtener una visión general de la fruticultura en el país y la zona centro-sur de Chile.
- Asociar la incidencia de factores genotípicos y ambientales en los procesos productivos de las principales especies frutícolas en el país.
- Explicar los fundamentos fisiológicos básicos de la producción frutal.
- Conocer la utilidad y aplicaciones de las plataformas informáticas agroclimáticas y de zonificación frutícola disponibles actualmente.
- *Diseñar y establecer un huerto frutal, identificando las principales prácticas de manejo agronómico asociados a la implementación, el sistema de conducción y la selección de variedades y patrones.*

Metodología del Módulo 1:
Los conocimientos serán entregados por medio de clases teóricas y prácticas virtuales. Las horas sincrónicas, corresponderán a clases virtuales, las cuales se realizarán los días viernes (18 a 21 horas) y sábado (9 a 14 horas), todas las semanas, hasta finalizar el Módulo. Además, eventualmente se podrán realizar clases los días martes (19 a 21 horas), instancia que será utilizada prioritariamente para la realización de clases prácticas y recuperativas y eventos asociados al Programa (Seminarios, Ceremonias). Las horas asincrónicas se utilizarán para envío de material de estudio y para la elaboración y corrección de cuestionarios por parte de los relatores. Las clases prácticas virtuales (n=2),
corresponderán a videos o cápsulas, filmadas con el apoyo de un profesional experto audiovisual, productos que deberán ser compartidos a los(as) estudiantes vía sincrónica (clase). Además, en el transcurso de la ejecución de este Módulo se realizará un seminario con al menos 2 exponentes nacionales al final del Módulo.

Evaluación del Módulo 1:
Cada semana se realizará una evaluación vía plataforma Moodle, en la cual el estudiante deberá responder un cuestionario de al menos 8 preguntas de verdadero/falso, 2 de elección múltiple y 2 preguntas de desarrollo. Estas evaluaciones, presentarán un tiempo límite de desarrollo, pero se podrán responder dentro del plazo de 3 días hábiles. El promedio de las notas de los

cuestionarios semanales aplicados equivaldrá a la nota final del Módulo. La nota final del Módulo 1, equivaldrá al 20% de la nota total del Programa.

MODULO 2: Establecimiento y Manejo de Especies Frutales Adaptadas al Sur de Chile (74 Horas)

Relatores	***Horas S***	***Horas A***	***Tópico***
Abel González	*6*	*1,5*	*Establecimiento y Manejo de Arándano Alto*
Abel González	*3*	*1*	*Establecimiento y Manejo de Frambueso y Berries Nativos.*
René Montalba	*3*	*1*	*Manejo Sustentable de Huertos Frutales: El caso de los Berries.*
Miguel Ellena	*6*	*1,5*	*Establecimiento y Manejo de Avellano Europeo: Oferta Varietal, Establecimiento y Fertilización.*
Khristopher Ogass	*3*	*1*	*Establecimiento y Manejo de Avellano Europeo: Polinización y Control de Rendimiento.*
Miguel Ellena	*3*	*1,5*	*Otras alternativas de frutos secos: almendro, castaño, nogal.*
Rodrigo Alfaro	*6*	*1,5*	*Establecimiento y Manejo de Cerezo Dulce: Relación Patrón Injerto, Huertos de Alta Densidad, Uso de Techos, Manejo de Poda.*
Ramiro Poblete	*6*	*1,5*	*Establecimiento y Manejo de Cerezo: Diseño y establecimiento de huertos; Programas de Fertilización.*
Jorge Baraona	*3*	*1*	*Riego en Sistemas Frutales: Conceptos Básicos y Estimación de Humedad de Suelo.*
Marco Carrasco	*3*	*1*	*Riego en Sistemas Frutales: Estimación de dosis de riego.*
Gabriel Selles	*3*	*1*	*Uso Eficiente de Agua en Sistemas Frutales*
Rafael Galdames	*3*	*1*	*Enfermedades en Especies Frutales: Reconocimiento, Prevención y Control.*
Patricia Navarro	*6*	*1,5*	*Plagas de Especies Frutales, Monitoreo, Prevención y Control.*
Rubén Palma	*3*	*1*	*Control Biológico e Integrado de Plagas en Frutales*
Total	***57***	***17***	

Descripción del Módulo 2:

En este Módulo se revisarán todos los conceptos relacionados con el establecimiento, manejo agronómico y cosecha de especies frutales caducifolias adaptadas al centro-sur de Chile. Además, se entregarán conocimientos respecto del uso de cobertores plásticos para protección de lluvias, granizos y golpe de sol como estrategias de adaptación al cambio climático, y de las aplicaciones de la agricultura de precisión para el manejo hídrico, de fertilización y fitosanitario de huertos frutales, así como para la estimación de fechas de cosecha. Se tratarán tópicos asociados al anillado, raleo y poda de plantas frutales, como estrategias para el ajuste de la carga frutal y la obtención de fruta de poda de plantas frutales, como herramientas para el ajuste de la carga frutal y la obtención de fruta de alta calidad. Asimismo, en este módulo se entregará información respecto de técnicas de manejo sustentables en el huerto frutal, dando énfasis al uso eficiente de recursos y la inocuidad alimentaria.

Resultados de aprendizaje Modulo 2:

Al finalizar con éxito el módulo, los estudiantes deberán ser capaces de:

- *Conocer las herramientas tecnológicas de pre- y postcosecha que permitan maximizar el rendimiento y la calidad de la fruta.*
- *Contar con un conocimiento actualizado e integral respecto al manejo convencional de especies frutales, en aspectos relacionados a la regulación de la carga frutal, manejo fitosanitario, fertilización y riego.*
- *Disponer de conocimientos teórico-prácticos respecto de aspectos fisiológicos y tecnológicos relacionados a la cosecha y postcosecha de especies frutales.*
- *Conocer diversas técnicas sustentables y de producción limpia que se pueden implementar en un huerto frutal.*

Metodología del Módulo 2:

Los conocimientos serán entregados por medio de clases teóricas y prácticas virtuales. Las horas sincrónicas, corresponderán a clases virtuales, las cuales se realizarán los días viernes (18 a 21 horas) y sábado (9 a 14 horas), todas las semanas, hasta finalizar el Módulo. Además, eventualmente se podrán realizar clases los días martes (19 a 21 horas), instancia que será utilizada prioritariamente para la realización de clases prácticas y recuperativas y eventos asociados al Programa (Seminarios, Ceremonias). Las horas asincrónicas se utilizarán para envío de material de estudio y para la elaboración y corrección de cuestionarios por parte de los relatores. Las clases prácticas virtuales (n=2), corresponderán a videos o cápsulas, filmadas con el apoyo de un profesional experto audiovisual, productos que deberán ser compartidos a los(as) estudiantes vía sincrónica (clase). Además, en el transcurso de la ejecución de este Módulo se realizará un seminario con al menos 2 exponentes nacionales al final del Módulo.

Evaluación del Módulo 2:

Cada semana se realizará una evaluación vía plataforma Moodle, en la cual el estudiante deberá responder un cuestionario de al menos 8 preguntas de verdadero/falso, 2 de elección múltiple y 2 preguntas de desarrollo. Estas evaluaciones, presentarán un tiempo límite de desarrollo, pero se podrán responder dentro del plazo de 3 días hábiles. El promedio de las notas de los cuestionarios semanales aplicados equivaldrá a la nota final del Módulo. La nota final del Módulo 2, equivaldrá al 35% de la nota total del Programa.

MODULO 3: Aplicaciones de Sensores Remotos en Sistemas Frutales (32 horas)

Relatores	***Horas S***	***Horas A***	***Tópico***
Manuel Castro	*3*	*1*	*Fundamentos de Sensores Remotos*
Manuel Castro	*6*	*2*	*Procesamiento y análisis de datos de sensores remotos*
Carlos Di Bella (6)	*6*	*2*	*Aplicación de Sensores Remotos en la Fruticultura: Tecnologías y Plataformas Disponibles*
Claudio Balbontin (6)	*6*	*2*	*Uso de Sensoramiento Remoto para el Manejo Hídrico de Especies Frutales*
Alejandra Ribera	*3*	*1*	*Uso de Sensoramiento Remoto para la predicción de cosecha.*
Total	***24***	***8***	

Descripción del Módulo 3:
En este módulo se capacitará a los estudiantes en los fundamentos teóricos y prácticos de tecnologías de sensores remotos aplicados a la resolución de problemas del sector Frutícola

Resultados de aprendizaje Modulo 3:
Los principales resultados de aprendizaje de este Modulo, serán los siguientes:
- Dominar el concepto y fundamento teórico de los sensores remotos como producto de soporte de toma de decisiones en sistemas frutícolas
- Realizar análisis e interpretación de información proveniente de distintas fuentes de sensores remotos
- Conocer las principales aplicaciones en el sector frutícola de las tecnologías de sensores remotos.

Metodología del Módulo 3:
Los conocimientos serán entregados por medio de clases teóricas y prácticas virtuales. Las horas sincrónicas, corresponderán a clases virtuales, las cuales se realizarán los días viernes (18 a 21 horas) y sábado (9 a 14 horas), todas las semanas, hasta finalizar el Módulo. Además, eventualmente se podrán realizar clases los días martes (19 a 21 horas), instancia que será utilizada prioritariamente para la realización de clases prácticas y recuperativas y eventos asociados al Programa (Seminarios, Ceremonias). Las horas asincrónicas se utilizarán para envío de material de estudio y para la elaboración y corrección de cuestionarios por parte de los relatores. Las clases prácticas virtuales (n=2), corresponderán a videos o cápsulas, filmadas con el apoyo de un profesional experto audiovisual, productos que deberán ser compartidos a los(as) estudiantes vía sincrónica (clase). Además, en el transcurso de la ejecución de este Módulo se realizará un seminario con al menos 2 exponentes nacionales al final del Módulo.

Evaluación del Módulo 3:
Cada semana se realizará una evaluación, en la cual el estudiante deberá responder un cuestionario de al menos 8 preguntas de verdadero/falso, 2 de elección múltiple y 2 preguntas de desarrollo. Estas evaluaciones, presentarán un tiempo límite de desarrollo, pero se podrán responder dentro del plazo de 3 días hábiles. El promedio de las notas de los cuestionarios

semanales aplicados, equivaldrá a la nota final del Módulo. La nota final del Módulo 3, equivaldrá al 15% de la nota total del Programa.

MODULO 4: Innovación y Formulación de Proyectos Frutícolas (42 horas)

Relatores	***Horas S***	***Horas A***	***Tópico***
Daniel Belmar	*6*	*2*	*Formulación y Factibilidad de Proyectos Frutícolas; Fondos Concursables.*
Luis Torralbo	*6*	*2*	*Diversificación y Valorización de la Industria Frutícola, con énfasis en Berries Nativos.*
Franklin Valdebenito	*6*	*2*	*Innovación y Modelos de Negocio de Proyectos Frutícolas: Desarrollo e Importancia del Capital Social.*
Daniel Belmar *Luis Torralbo* *Alejandra Ribera (1 día)* *Rodrigo Alfaro (1 día)* *Ramiro Poblete (1 día)*	*6* *6* *2* *2* *2*		*Presentación y Defensa de Proyectos. Se realizará en 3 sesiones de 2 horas cada una. Los perfiles se elaborarán en grupos de 3 personas. La comisión estará compuesta por Daniel Belmar, Luis Torralbo, y 1 invitado (A. Ribera, R. Alfaro o R. Poblete)*
Total	***36***	***6***	

Descripción del Módulo 4:
En este módulo se revisarán todos los conceptos relacionados con la formulación y factibilidad de proyectos relacionados al rubro frutícola, tomando como eje la innovación, desarrollo de productos y marca, así como la diversificación y valorización de la industria frutícola. En este módulo, además se dará a conocer a los(as) estudiantes, información respecto a los posibles fondos de financiamiento de proyectos frutícolas, tanto públicos como privados y cómo acceder a ellos. Se abordará el tópico de capital social y modelos de negocios.

Resultados de aprendizaje Modulo 4:
Al finalizar con éxito el módulo, los estudiantes deberán ser capaces de:
- Conocer la base y claves de éxito para la formulación de proyectos
- Disponer de información respecto a estudios de factibilidad económica y financiera de proyectos frutícolas
- Conocer alternativas actuales para la diversificación y valorización de los productos frutícolas.

Metodología del Módulo 4:
Los conocimientos serán entregados por medio de clases teóricas y prácticas virtuales. Las horas sincrónicas, corresponderán a clases virtuales, las cuales se realizarán los días viernes (18 a 21 horas) y sábado (9 a 14 horas), todas las semanas, hasta finalizar el Módulo. Además, eventualmente se podrán realizar clases los días martes (19 a 21 horas), instancia que será utilizada prioritariamente para la realización de clases prácticas y recuperativas y eventos asociados al Programa (Seminarios, Ceremonias). Las horas asincrónicas se utilizarán para envío de material de estudio y para la elaboración y corrección de cuestionarios por parte de los

relatores. Además, en el transcurso de la ejecución de este Módulo se realizará un seminario con al menos 2 exponentes nacionales al final del Módulo. Al final de este Módulo, los(as) estudiantes deberán defender un proyecto frutícola, elaborado (grupos de 3) durante la ejecución del mismo, el cual deberá ser presentado y defendido ante una comisión experta. Como excepción, para la defensa de proyectos, se realizarán clases el día jueves 13 de enero de 2022, entre 19 y 21 horas, instancia en la cual se presentarán entre 3 o 4 perfiles.

Evaluación del Módulo 4:
Cada relator realizará una evaluación vía plataforma Moodle, en la cual el estudiante deberá responder un cuestionario de al menos 8 preguntas de verdadero/falso, 2 de elección múltiple y 2 preguntas de desarrollo. Estas evaluaciones se realizarán a través de la plataforma Moodle del Programa (Campus Virtual), presentarán un tiempo límite de desarrollo, pero se podrán responder dentro del plazo de 3 días hábiles. El promedio de las notas de los cuestionarios aplicados, equivaldrá a 50% de la nota final del Módulo. Además, al final de este Módulo, los estudiantes deberán realizar un trabajo grupal (3 personas por grupo) de formulación y defensa de un perfil de proyecto frutícola de potencial postulación a algún Fondo Concursable. Esta actividad ponderará el restante 50% de la nota final de este Módulo. Cada proyecto será evaluado por al menos 3 relatores del programa, designados por el coordinador del Programa. La nota final del Módulo 4, equivaldrá al 30% de la nota total del Programa.

Además, el programa considera entrega de:
- *Carpeta con el programa.*
- *Material Educativo complementario.*
- *Accesorios para asistencia a Clases (Bolso, Pendrive, Cuaderno).*

Al final del programa, y luego de haber cumplido con los requerimientos del mismo, se entregará Diploma y Certificado emitidos por La Universidad de La Frontera, para aquellos estudiantes que hayan aprobado el programa, en caso contrario, para los becarios que no aprueben, se emitirá una constancia de participación. Adicionalmente, se realizará entrega de Diplomas emitidos por Corfo, correspondiente a los formatos establecidos. Adicionalmente se propone incorporar la entrega de una presente inicial a los/as becarios que corresponde a una Tablet por cada uno de los becarios, la cual será enviada a la dirección del beneficiario. Como segundo adicional, se proporcionarán 10 becas de conectividad, la cual será previa postulación que se le enviará al beneficiario, evaluando la necesidad de su uso.
El programa de estudios, contenido y metodología, es propio del organismo Universidad de La Frontera. Así mismo, todo el material técnico, como libro de apuntes, instrumentos de evaluación, guías de trabajo y otros, es de propiedad intelectual da la Entidad Experta Universidad de La Frontera.

La realización de las clases, la entrega de materiales y toda otra obligación relacionada con la ejecución del Programa, será de única y exclusiva responsabilidad de la Entidad Experta Universidad de La Frontera; los becarios deberán dirigirse directamente a éste, sin perjuicio de informar oportunamente a CODESSER O CORFO si existiese algún incumplimiento o irregularidad en la ejecución del curso.

Todo asunto relacionado con el proceso de matrícula y desarrollo del curso, deberá ser resuelto exclusivamente entre el becario y la Entidad Experta, Universidad de La Frontera. CORFO no será responsable de las situaciones derivadas de la prestación del servicio de la Entidad Experta, Universidad de La Frontera y, en general, de la relación que surja entre el becario y la Entidad Experta, como asimismo de ningún perjuicio que pueda irrogarle al becario la actuación de la Entidad Experta o que sea atribuible directa o indirectamente a la implementación del curso.

8.2. Relatores

En la siguiente tabla, se describe el equipo de profesionales que ejecutarán las clases de este programa.

Nombre	***Título***	***años Experiencia***	***Módulo intervención***
Alejandra Ribera (UFRO)	*Ingeniero Agrónomo*	*17*	*Jefe de Proyecto.* *Docente; Ecofisiología, Calidad de Fruta, Postcosecha y proyectos frutícolas*
Abel González (INIA)	*Ingeniero Agrónomo*	*19*	*Docente; Berries - establecimiento, manejo agronómico y proyectos*
Miguel Ellena (INIA)	*Ingeniero Agrónomo*	*37*	*Docente; Avellano, establecimiento, manejo agronómico y proyectos*
Jorge Baraona (UFRO)	*Ingeniero Agrónomo*	*35*	*Docente; Riego en Huertos Frutales (Control y Proyectos)*
Marco Carrasco (UTEM)	*Ingeniero Agrónomo*	*16*	*Docente; Riego en Huertos Frutales (Estimación de Demanda y Manejo)*
Claudio Balbontín (INIA)	*Ingeniero Agrónomo*	*20*	*Docente; Riego, frutales y agricultura de precisión*
Carlos Di Bella (U. Buenos Aires)	*Ingeniero Agrónomo*	*20*	*Docente; Sensores remotos, Teledetección y SIG aplicados a recursos naturales y agroecosistemas.*
Manuel Castro (UFRO)	*Ingeniero Electrónico*	*10*	*Docente; Análisis de imágenes satelitales y espectrometría*
Gabriel Selles (Asesor)	*Ingeniero Agrónomo*	*40*	*Docente; Riego eficiente en frutales*
René Montalba (UFRO)	*Ingeniero Agrónomo*	*21*	*Docente; Manejo Orgánico de Huertos Frutales*
Rubén Palma (INIA Carillanca)	*Ingeniero Agrónomo*	*18*	*Docente; Control Biológico e Integrado de Plagas*

Rodrigo Alfaro (Asesor Independiente)	*Ingeniero Agrónomo*	*31*	*Docente; Cerezo*
Khristopher Ogass (Asesor independiente))	*Ingeniero Agrónomo*	*8*	*Docente; Avellano Europeo*
Ramiro Poblete (Cooprinsem)	*Ingeniero Agrónomo*	*16*	*Docente; Cerezo, berries, con énfasis en fertilización*
Lorena Vieli (UFRO)	*Ingeniero Agrónomo*	*14*	*Docente; Polinización*
Patricia Navarro (INIA)	*Ingeniero Agrónomo*	*18*	*Docente; Control de Plagas*
Rafael Galdames (INIA)	*Ingeniero Agrónomo*	*34*	*Docente; Manejo Fitosanitario*
Luis Torralbo (UFRO)	*Ingeniero Agrónomo*	*34*	*Docente; Diversificación y Valorización del sector frutícola*
Daniel Belmar (UFRO)	*Ingeniero en Acuicultura*	*15*	*Docente; Formulación y Factibilidad de Proyectos*
Franklin Valdevenito (UFRO)	*Ingeniero Civil Industrial mención Informática*	*16*	*Docente; Proyectos de Innovación y Modelo de Negocios*

8.3. Registro de Asistencia

Respecto al control de asistencia de actividades sincrónicas (clases virtuales), se solicitará que cada estudiante que acceda al curso vía Plataforma Virtual Zoom, ingrese con su Nombre y Apellido, mientras un profesional externo de apoyo (Encargado de Formación Continua de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales) controlará en ciertos momentos el registro de los nombres de los participantes conectados, ya sea en medio o al final de la clase virtual. Adicionalmente, se utilizará el sistema de registro de asistencia que ofrece Reuna, servicio adquirido desde zoom. En cuanto al control de la asistencia asincrónica (horas extra-aula), esta se medirá evaluando el nivel de avance para cada actividad asignada por los relatores (tareas, talleres, otros).

8.4. Requisitos de aprobación

Las condiciones de aprobación del Programa serán calificaciones superiores a 4.0 para cada Módulo; y asistencia de al menos de un 80 % a las clases teóricas virtuales y de 100 % a las actividades prácticas virtuales.

Importante destacar que para los estudiantes que cumplan con el requisito de aprobación, la Universidad de La Frontera acreditará el programa como un Diplomado.

Artículo 9: PERÍODO Y HORARIO DE CLASES

Las clases se impartirán durante los meses de septiembre 2021 a marzo 2022.
Se proponen los siguientes horarios:

Clase sincrónicas:

- *Viernes de 18.00 a 21.00 horas, todas las semanas*
- *Sábado de 9.00 a 14.00 horas, todas las semanas*
- *Martes, de 19.00 a 21.00 horas, para clase prácticas, recuperativas y seminarios.*
- *Con el fin de no retrasar la ejecución del programa, los días de clases podrán ser modificados en caso de existir algún feriado.*

Clases Asincrónicas:

- *Considera al menos 2 horas semanales de clases asincrónicas (extra-aula virtual)*

Artículo 10: PLAZOS Y FECHAS DE POSTULACIÓN

1. ***Período de Postulación:*** *Las postulaciones se deberán realizar hasta el 26 de agosto a las 16:00 hrs. Sólo se recibirán postulaciones en el sistema de postulación en línea en www.becascapitalhumano.cl*
2. ***Publicación de Postulantes Seleccionados:*** *07 de septiembre de 2021.*
3. ***Período de Matrícula:*** *10 días corridos desde la publicación de los postulantes seleccionados en www.becascapitalhumano.cl*
4. ***Ceremonia Inaugural****: martes 21 de septiembre de 2021.*
5. ***Inicio de Clases****: viernes 24 de septiembre de 2021.*

Artículo 11: OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

11.1. El becario se compromete a:

i. ***Ejecutar de manera completa todas*** *las actividades consideradas en el* ***Programa de Formación****. Especialmente la exigencia de cumplir al menos con el* ***80% de asistencia a clases*** *y de avance en las materias del programa en términos académicos.*

ii. ***Registrar su asistencia*** *cada vez que ingrese y egrese de los cursos, mediante el sistema implementado para este fin. Un uso malicioso o alteración de la asistencia por parte de los alumnos dará derecho a CORFO a poner, previo estudio de los antecedentes, término inmediato a la beca, lo que significará que el alumno no podrá continuar con el curso, perdiendo su derecho a rendir el examen de egreso y el pago de matrícula. Lo anterior, será comunicado por correo certificado al domicilio indicado en la postulación en línea.*

iii. ***Observar las normas disciplinarias de la entidad capacitadora que dicte el curso.*** *En caso, de incumplimiento reiterado de las normas disciplinarias, CORFO, a solicitud de la Entidad Experta podrá, previo estudio de los antecedentes, poner término inmediato a la beca, lo que significará que el alumno no podrá continuar con el curso, perdiendo su derecho a rendir el examen de egreso y el pago de la matrícula. Lo anterior, será comunicado por correo certificado al domicilio indicado en la postulación en línea.*

iv. ***Colaborar con CORFO****, participando en las encuestas, focus group u otras iniciativas que se generen para la supervisión y evaluación de los cursos.*

v. ***Participar en las actividades de promoción y difusión*** *de los resultados del programa.*

vi. ***Uso de Plataforma e-Learning*** *como método de aprendizaje obligatorio, dentro del cual se realizarán las actividades de cada módulo de forma obligatoria que el beneficiario debe cumplir para reconocer las horas del programa.*

Los becarios que no cumplan con lo establecido en las letras "i" e "ii" de este artículo, podrán ser excluidos por CORFO en futuras convocatorias a esta Beca de Capital Humano CORFO.

11.2. Sobre renuncias a la beca:
Se han establecido como ***renuncias por causa justificada****, las siguientes:*

a) Enfermedades o accidentes que impliquen un reposo absoluto indicado en una licencia médica o certificado médico por un período superior a 20 días corridos.
b) Privación de libertad por resolución judicial, lo cual deberá ser acreditado.
c) Fallecimiento del becario, acreditado con el certificado de defunción.
d) Situaciones graves, justificadas y acreditables mediante documentos u otros instrumentos que serán solicitados y analizados privativamente por CORFO.

Las causales deberán acreditarse por la Entidad Experta ante la Entidad Gestora mediante la documentación correspondiente. La Entidad Gestora de acuerdo a los términos de referencia entregados por CORFO, decidirá si corresponde la devolución por concepto de matrícula, de acuerdo al mérito de los documentos presentados. Esta documentación deberá ser entregada a la Entidad Gestora en un periodo no superior a 5 días hábiles después de finalizado el curso.

Artículo 12: TRATAMIENTO DE DATOS
CORFO podrá utilizar los datos personales entregados por los postulantes preseleccionados y becarios, para fines vinculados exclusivamente a la promoción y desarrollo del programa dentro de los términos establecidos en la Ley 19.628, y su normativa relacionada.

Artículo 13: OTRAS DISPOSICIONES
El acceso a este beneficio está sujeto a los términos y condiciones consignadas en el presente Reglamento, y se entiende que todos los postulantes lo conocen y aceptan.
CORFO no se responsabiliza por errores u omisiones causados por problemas de conectividad, telecomunicaciones o de los sistemas computacionales, propios o de terceros, cualquiera sea la causa que la origine al momento de ingresar la postulación al sitio WEB de CORFO."

II.- ***PUBLÍQUESE*** un ejemplar íntegro de la presente Resolución en la página web https://www.becascapitalhumano.cl/

Anótese, Comuníquese y Archívese.

PATRICIO ANDRES ESPARZA GONZALEZ
Firmado digitalmente por PATRICIO ANDRES ESPARZA GONZALEZ

PATRICIO ESPARZA GONZALEZ
Director Regional de La Araucanía
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN